

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1153-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2021

PARA: Sr. Abg. Gabriel Andres Albuja Espinosa

Coordinador Jurídico de la UERB

ASUNTO: AHHYC "LA ESPERANZA"

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"- Calderón, y a su vez me permito informar a usted que se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas por las y los señores/as concejales metropolitanos, durante la Sesión Nro. 149 ordinaria de Concejo Metropolitano de Quito, de 8 de junio de 2021, las mismas que mediante Memorando Nro.

GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M de fecha 29 de junio de 2021 fueron remitidas y señalan:

• Observaciones Concejal Metropolitano Luis Robles:

"Solicita lo siguiente: Revisar el articulado respecto a los lotes afectados por relleno de quebrada y respecto al al área verde que no cumple con lo establecido en el anexo técnico."

Respuesta:

En el proyecto de ordenanza se hace constar los datos establecidos de conformidad al informe técnico elaborado por la responsable técnica de la UERB-AZCA y se adjunta el anexo 3 y 4

"Se sugiere se elimine del título del artículo se elimine la frase "Quebrada rellena" en vista que existen dos lotes que están conformados por fajas de quebradas rellenas y se puede prestar a confusión.

b) De acuerdo al artículo 7 del proyecto de ordenanza se establece que el área verde 2 A tiene una superficie de 115,90 m2 lo cual se contradice con el artículo Art. IV.1.79 del Código Municipal y el área verde 2 B tiene una área de 4,12 m2 se contradice con el artículo Art.IV.1.79 del Código Municipal y con anexo técnico, Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el numeral 1.3 Áreas verdes y equipamiento comunal, Características"

Por los elementos expuesto se sugiere que las áreas detalladas como 2 A y 2 B sean consideras como Áreas Municipales y estas sean detalladas en el Articulo 8 del Proyecto de Ordenanza."



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1153-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2021

Respuesta:

En el proyecto de ordenanza se hace constar los datos establecidos de conformidad al informe técnico elaborado por la responsable técnica de la UERB-AZCA y se adjunta el anexo 3 y 4. El asentamiento está declarado de Interés Social por lo que esta exento de dejar el 15% de áreas verdes.

Las áreas verdes 2A y 2B no se encuentran afectadas por la quebrada rellena de acuerdo al informe DMC-GEO-2020-0387-A remitido mediante Oficio Nro.

GADDMQ-DMC-GEO-2020-0908-O de fecha 20 de julio de 2020, por lo que se consideran áreas verdes a ser transferidas al Municipio del Distrito Metropolitano de Ouito.

• Observaciones Concejal Metropolitano Santiago Guarderas:

â"Se requiere una explicación técnica que justifique si las áreas verdes establecidas en el artículo 7 del Proyecto de Ordenanza son o no áreas de protección de quebradas o de quebradas rellenas. De ser cualquier de estos los casos, el AHHYC no puede transferir estas áreas como áreas verdes, debido a la prohibición contenida en el Art. IV.1.78 literal b del Código Municipal para el DMQ, que dispone que: "las áreas de protección de ríos, quebradas o taludes, no serán consideradas como parte de la contribución de zonas verdes ni equipamiento comunal.""

Respuesta:

Las áreas verdes 2A y 2B NO se encuentran afectadas por el relleno de quebrada, sin embargo este accidente geográfico divide a las mismas así como lo señala el informe DMC-GEO-2020-0387-A remitido mediante Oficio Nro.

GADDMQ-DMC-GEO-2020-0908-O de fecha 20 de julio de 2020. Por lo que se consideran como áreas verdes a ser transferidas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el área afectada por la quebrada rellena como área municipal.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines respectivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1153-M

Quito, D.M., 05 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Arq. Miguel Angel Hidalgo Gonzalez

COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

Anexos:

- ANEXO 3 LA ESPERANZA.pdf
- ANEXO 4 LA ESPERANZA.pdf
- GADDMQ-DMC-GEO-2020-0908-O (1).pdf
- ficha_tecnica (1) (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA ELIZABETH JARA MUÑOZ	mejm	SGCTYPC-UERB	2021-07-02	
Revisado por: MIGUEL ANGEL HIDALGO GONZALEZ	mahg	SGCTYPC-UERB	2021-07-05	
Aprobado por: MIGUEL ANGEL HIDALGO GONZALEZ	mahg	SGCTYPC-UERB	2021-07-05	



Montúfar No. 4-119 y Espejo Telf: 395 2300 ext.15026 / 15027 / 15028